

de esa Prov.^a; y si estos datos
no se encontraren en la con-
tad. públ. del Vamo podrá
disponer q.^d se pidan á los
Ayuntam.^{tos} donde sea nece-
sario, sin omitir diligencia
alguna para la reunión y
remesa de estas noticias.

Y siendo indispensable q.^d
W. evacuen á la mayor bre-
vedad posible todos los estru-
mos q.^d abraza la preceden-
te superior orden esp.^{ta} q.^d
asi lo verifiquen remitan
donde los documentos competen-
tes q.^d lo acrediten para
dirigirlos á S.^{ta} como se sirve
prevenirme, pues q.^d en la
Contaduría públ. de la Prov.^a
no hay pramática ni otra
Real Cédula q.^d los Regla-

